

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Benito Cavaleiro, ocurrido el día 23 de julio de 1960.

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Julián Oger Oleón, ocurrido el día 17 de julio de 1960.

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Darío Fernández Paradela, natural de Loureiro (Orense), hijo de Manuel y de Clementina, ocurrido el día 29 de marzo de 1960.

Consulado General de España en La Habana

El señor Consul general de España en La Habana comunica a este Ministerio al fallecimiento de Sotera Boza Rojas, hija de Narciso y de María Josefa, ocurrido el día 7 de diciembre de 1959.

Consulado de España en Lyon

El señor Cónsul de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Miguel Criado Gómez, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Eleonora, ocurrido el día 10 de septiembre de 1960.

Consulado General de España en Sydney

El señor Cónsul general de España en Sydney comunica a este Ministerio el fallecimiento de Arturo Vallis Verger, natural de Lérida, hijo de Mariano y de María, ocurrido el día 2 de agosto de 1960.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Para general conocimiento, se manifiesta que don Teodosio Berruco Quintanilla ha cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas.

Lo que se publica, en atención a lo dispuesto en el artículo 66 del vigente Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas, debiendo formular, quien se considere perjudicado, la oportuna reclamación, en el plazo de noventa días siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 27 de octubre de 1960.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—4737.

LOGROÑO

Intervención

Relación de los depósitos que se hallan incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja

General de Depósitos, con expresión de la fecha de constitución, números de entrada y de registro, nombre de los imponentes e importe, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Necesarios con interés

29-11-1880. 2. 429. Manuel Díaz. 1.000 pesetas.

7-2-1888. 6. 1.232. Víctor Abeytua. 50 pesetas.

20-8-1888. 4. 1.251. Gerardo del Pozo. 200 pesetas.

10-8-1889. 13. 1.304. Aquilino del Río. Pesetas 200.

28-10-1889. 13. 1.314. José Roel. 2.300 pesetas.

27-12-1891. 12. 1.319. Alberto Lobal. Pesetas 214,50.

27-2-1890. 18. 1.323. El mismo. 121 pesetas.

12-5-1890. 20. 1.329. Gerardo Pereira. 110 pesetas.

13-7-1890. 1. 1.347. Paulino Elcano. 2.500 pesetas.

5-4-1892. 3. 1.449. Hermenegildo Moreno. 100 pesetas.

24-1-1893. 14. 1.476. Juan Vereciano. 800 pesetas.

17-9-1893. 18. 1.482. Rafael Ruiz de la Cuesta. 35 pesetas.

10-10-1893. 4. 1.495. Luciano Grande. Pesetas 50.

24-11-1893. 6. 1.502. Antonio Ugarte. 600 pesetas.

20-11-1893. 5. 1.504. Depositario Pagador Hacienda. 139,05 pesetas.

28-12-1893. 8. 1.507. Florencio Escudero. 33,96 pesetas.

9-1-1894. 41. 1.510. Toribio Fernández. 500 pesetas.

31-1-1894. 74. 1.517. Rodrigo García. Pesetas 200.

12-2-1894. 3. 1.518. El mismo. 400 pesetas.

28-3-1894. 8. 1.519. Casimiro González. 47,50 pesetas.

28-3-1894. 9. 1.520. El mismo. 47,50 pesetas.

29-3-1894. 10. 1.521. Florencio Escudero. 51,15 pesetas.

4-5-1894. 3. 1.525. Manuel Gómez. 466 pesetas.

4-5-1894. 4. 1.526. Zenón Ochagavía. Pesetas 100.

30-5-1894. 22. 1.527. Tomás Fonca. Pesetas 365.

5-7-1894. 6. 1.540. Alfredo Ruiz de la Torre. 217 pesetas.

6-7-1894. 7. 1.541. El mismo. 254 pesetas.

6-7-1894. 8. 1.542. El mismo. 298 pesetas.

14-7-1894. 13. 1.545. Eugenio Ibarra. Pesetas 2.672,44.

28-11-1894. 16. 1.560. Manuel Espinosa. 55 pesetas.

22-4-1895. 23. 1.582. Angel Carreras. Pesetas 521,50.

26-4-1895. 24. 1.583. Vicente García. 184 pesetas.

12-9-1895. 10. 1.583. Florentino Bañares. 100 pesetas.

21-11-1895. 9. 21. Luis Lerenz. 148 pesetas.

15-1-1896. 18. 16. Demetrio Vereciano. Pesetas 1.400.

25-1-1896. 16. 17. Dolores Buenaga. 267 pesetas.

13-2-1896. 6. 20. Rafael Ruiz de la Cuesta. 44,22 pesetas.

26-9-1896. 25. 7. Manuel Reguero. 18,74 pesetas.

8-11-1896. 14. 14. Ramón Vicente. 550 pesetas.

28-1-1897. 13. 15. José Pinillo. 50 pesetas.

20-1-1897. 13. 16. Florencio Escudero. Pesetas 67,68.

28-1-1897. 14. 20. Leandro de Torre. Pesetas 497.

23-1-1897. 16. 21. El mismo. 264 pesetas.

20-4-1897. 15. 22. El mismo. 263 pesetas.

20-4-1897. 16. 21. Antonio Ausejo. 338 pesetas.

20-4-1897. 21. 25. Avelino Arbeizar. 191 pesetas.

28-4-1897. 22. 26. Avelino Palacios. Pesetas 100,67.

7-5-1897. 3. 28. Vicente Gómez. 50 pesetas.

23-6-1897. 19. 34. Florencio Escudero. Pesetas 34,73.

2-7-1897. 11. 3. José M. Pinillos. 90 pesetas.

23-8-1897. 10. 3. Florencio Escudero. Pesetas 39,03.

3-1-1898. 1. 10. José M. Pinillos. 100 pesetas.

21-3-1898. 29. 16. Vicente Gómez. 50 pesetas.

10-5-1898. 35. 18. Santiago García. 100 pesetas.

17-11-1898. 14. 12. Dionisio Jiménez. 144 pesetas.

20-2-1899. 31. 16. Federico Garro. 400 pesetas.

24-2-1899. 40. 17. Antonio Pérez. 311,79 pesetas.

6-8-1899. 3. 1. Francisco Catalán. 223,13 pesetas.

29-9-1899. 37. 4. Joaquín Jiménez. 60 pesetas.

20-12-1899. 59. 6. Victor Serrano. 50 pesetas.

27-1-1900. 28. 5. Santiago Ezquerro. 68 pesetas.

27-3-1900. 20. 8. Joaquín Jiménez. 25 pesetas.

16-7-1900. 33. 24. Pedro Bahameda. 1.000 pesetas.

16-7-1900. 31. 25. Juan M. Alonso. 124 pesetas.

20-9-1900. 103. 35. Joaquín Jiménez. 50 pesetas.

11-12-1900. 322. 48. El mismo. 40 pesetas.

3-1-1901. 15. 1. Rafael Albarcellos y otros. 15,20 pesetas.

9-1-1901. 28. 5. Felipe García. 7,40 pesetas.

20-3-1901. 156. 38. Eustaquio Urutiaga. 1.250 pesetas.

20-3-1901. 163. 43. Tomás Alonso. 50 pesetas.

26-3-1901. 318. 53. Eladio Rico. 6,86 pesetas.

28-3-1901. 448. 66. El mismo. 66,54 pesetas.

19-2-1902. 51. 2. Ignacio García. 178,60 pesetas.

6-3-1902. 69. 18. Rafael Joaquín. 310,25 pesetas.

5-4-1902. 93. 23. Román Martínez. 40 pesetas.

20-6-1902. 50. 16. Casimiro Royo. 200 pesetas.

21-6-1902. 51. 17. Eduardo Hornillo. 26,80 pesetas.

11-11-1902. 15. 30. Antonio Sacristán. Pesetas 200.
 13-11-1902. 222. 32. José Ibáñez. 70,40 pesetas.
 19-11-1902. 232. 36. Benigno Villanueva. 160 pesetas.
 6-12-1902. 261. 49. El mismo. 170 pesetas.
 9-12-1902. 265. 51. Nicolás Martínez. Pesetas 500.
 9-12-1902. 267. 53. Cipriano Sainz. Pesetas 410,20.
 19-12-1902. 233. 60. Zacarías Brezmes. Pesetas 110.
 1-4-1903. 1. 1. Pantaleón García. 20 pesetas.
 22-5-1903. 11. 9. Tomás Vaquero. 150 pesetas.
 13-7-1903. 25. 16. Antonio Sacristán. Pesetas 64,20.
 27-7-1903. 35. 17. Luis Llerena. 375 pesetas.
 27-7-1903. 36. 18. Pedro Calvo. 103 pesetas.
 20-8-1903. 20. 24. Hilario Torres. 120 pesetas.
 14-1-1904. 1. 1. Gabino Navalón. 230,70 pesetas.
 4-1-1905. 11. 1. Aurelio Delgado. 24 pesetas.
 14-2-1905. 29. 2. César Ruiz de la Torre. 2.000 pesetas.
 30-3-1905. 15. 5. Aurelio Delgado. 56,22 pesetas.
 29-6-1906. 13. 10. Calixto M. Arenal. Pesetas 10,35.
 14-8-1906. 6. 11. Melchor Jiménez. 79 pesetas.
 29-9-1906. 13. 12. Calixto M. Arenal. Pesetas 20,35.
 25-1-1907. 27. 4. Zacarías Brezmes. Pesetas 43,54.
 3-1-1907. 4. 14. Enrique Barrachina. Pesetas 15.
 16-4-1907. 14. 18. Pío Murga. 207,34 pesetas.
 12-6-1907. 3. 21. Enrique Barrachina. Pesetas 30.
 27-8-1907. 11. 30. El mismo. 15 pesetas.
 28-8-1908. 14. 4. Fermín Jiménez. 156 pesetas.
 7-4-1909. 3. 5. Zacarías Brezmes. 238 pesetas.
 19-3-1910. 5. 3. Pío Murga. 1.326,10 pesetas.
 19-3-1910. 6. 4. El mismo. 1.326,10 pesetas.
 19-3-1910. 7. 5. El mismo. 1.326,10 pesetas.
 19-3-1910. 8. 6. El mismo. 1.326,10 pesetas.
 19-3-1910. 9. 7. El mismo. 1.326,10 pesetas.
 19-3-1910. 10. 8. El mismo. 16,10 pesetas.
 19-3-1910. 11. 9. El mismo. 9,10 pesetas.
 19-3-1910. 12. 10. El mismo. 331,45 pesetas.
 19-3-1910. 13. 11. El mismo. 163 pesetas.
 19-3-1910. 14. 12. El mismo. 324,29 pesetas.
 19-3-1910. 15. 13. El mismo. 157,94 pesetas.
 19-3-1910. 13. 16. El mismo. 194 pesetas.
 25-11-1910. 15. 30. Manuel de Miguez. 90 pesetas.
 14-12-1910. 16. 22. El mismo. 60 pesetas.
 6-6-1911. 16. 8. Zacarías Brezmes. 145,75 pesetas.
 3-11-1911. 2. 16. El mismo. 25 pesetas.
 5-2-1912. 1. 4. Moisés Benito. 16,25 pesetas.
 13-6-1912. 5. 13. Nicolás Badia. 500 pesetas.
 27-3-1913. 15. 3. José Solís. 63 pesetas.
 25-4-1913. 15. 5. Leopoldo Brunet. Pesetas 911,40.
 25-4-1913. 16. 6. El mismo. 500 pesetas.
 20-6-1913. 19. 13. José Solís. 40 pesetas.
 29-9-1913. 11. 16. El mismo. 47 pesetas.
 24-9-1913. 13. 22. El mismo. 23,10 pesetas.
 27-3-1914. 7. 2. El mismo. 71 pesetas.
 20-5-1914. 31. 5. Melchor Jiménez. 420 pesetas.
 29-12-1914. 4. 17. José Esteve. 20 pesetas.

20-3-1915. 14. 15. El mismo. 20 pesetas.
 28-6-1915. 6. 18. El mismo. 20 pesetas.
 27-9-1915. 18. 22. Leopoldo Pérez. 360 pesetas.
 4-10-1915. 2. 25. José Esteve. 20 pesetas.
 30-12-1915. 7. 29. El mismo. 20 pesetas.
 27-2-1916. 6. 3. Eusebio Puga. 20 pesetas.
 8-7-1916. 11. 14. José Esteve. 50 pesetas.
 20-9-1916. 9. 16. Emilio Torres. 12,14 pesetas.
 25-9-1916. 17. 17. José Esteve. 20 pesetas.
 25-12-1916. 8. 24. El mismo. 25 pesetas.
 29-2-1917. 10. 3. El mismo. 40 pesetas.
 20-6-1917. 21. 8. El mismo. 20 pesetas.
 20-10-1917. 29. 15. Antonio Sacristán. Pesetas 800.
 23-6-1918. 23. 9. Ambrosio Rodríguez. Pesetas 100.
 7-9-1918. 14. 15. El mismo. 10 pesetas.
 29-11-1918. 39. 17. Antonio Sacristán. Pesetas 1.600.
 24-12-1918. 17. 20. Julián Ruiz. 7,68 pesetas.
 36-12-1918. 23. 21. Ambrosio Rodríguez. 8 pesetas.
 27-1-1919. 24. 2. Eugenio González. Pesetas 100.
 6-2-1919. 2. 3. Ambrosio Rodríguez. Pesetas 5.
 4-6-1919. 4. 8. Ambrosio Ibáñez. 120 pesetas.
 27-6-1919. 12. 9. Félix Manuel Pérez. Pesetas 56,25.
 20-6-1919. 15. 10. Crescencio Aguado. 20 pesetas.
 13-12-1919. 4. 15. José Izquierdo. 62,51 pesetas.
 26-12-1919. 12. 17. Antonio Benito. 97,35 pesetas.
 29-12-1919. 13. 18. Crescencio Aguado. 50 pesetas.
 2-3-1920. 1. 19. Rufino González. 150 pesetas.
 22-3-1920. 19. 21. José Izquierdo. 35,70 pesetas.
 22-3-1920. 20. 22. Gregorio Aguado. 50 pesetas.
 22-7-1920. 21. 4. Domingo González. Pesetas 2.500.
 22-7-1920. 13. 5. José Izquierdo. 111 pesetas.
 26-7-1920. 1. 6. Crescencio Aguado. 50 pesetas.
 28-9-1920. 6. 55. José Izquierdo. 15,45 pesetas.
 30-9-1920. 3. 57. Crescencio Aguado. 50 pesetas.
 14-12-1920. 13. 16. Domingo Baños. Pesetas 3.795.
 31-12-1920. 34. 13. Crescencio Aguado. Pesetas 50.
 6-1-1921. 16. 3. Antonio Sacristán. 1.200 pesetas.
 30-3-1921. 13. 5. Crescencio Aguado. Pesetas 100.
 31-3-1921. 14. 6. Ramón Faced. 15 pesetas.
 30-3-1921. 15. 7. Ignacio Rodrigo. Pesetas 20,54.
 10-6-1921. 9. 8. Ramón Faced. 20,54 pesetas.
 2-8-1922. 11. 1. José Fernández. 150 pesetas.
 11-10-1923. 9. 5. Francisco García. 33,68 pesetas.
 27-10-1923. 34. 9. Narciso Ancha. 150 pesetas.
 15-2-1924. 19. 14. Ignacio Balda. 300 pesetas.
 27-6-1924. 26. 2. Antonio Cabeza. Pesetas 6,70.
 20-11-1926. 50. 1. Antonio Tobias. 334 pesetas.
 20-11-1926. 51. 2. El mismo. 1.307 pesetas.
 17-6-1927. 14. 3. Agapito Tristán. 300 pesetas.
 30-8-1927. 23. 5. Domingo Martínez. Pesetas 560.
 23-9-1927. 16. 6. Agapito Tristán. 80 pesetas.
 23-11-1927. 33. 8. El mismo. 150 pesetas.
 10-1-1928. 5. 4. El mismo. 520 pesetas.

25-4-1928. 10. 7. Demetrio Guinea. 636 pesetas.
 27-6-1928. 25. 10. Julio Hernández López. 373,30 pesetas.
 15-11-1928. 9. 17. Valeriano García. Pesetas 47,70.
 28-11-1928. 37. 19. Eugenio González. Pesetas 67,20.
 6-12-1928. 11. 20. Manuel Fresno. 75 pesetas.
 21-3-1930. 23. 42. Máximo Barragán. Pesetas 1.850.
 31-3-1930. 24. 43. Nicasio Sainz. 400 pesetas.
 31-3-1930. 25. 44. Zacarías Pérez. 1.250 pesetas.
 31-3-1930. 26. 45. Valentín Ibáñez. 1.700 pesetas.
 15-4-1930. 10. 48. Manuel Ezquerro. Pesetas 350.
 26-4-1930. 10. 49. Cayetano Sainz. 1.750 pesetas.
 26-4-1930. 20. 50. Eloy Sánchez. 1.625 pesetas.
 26-4-1930. 21. 51. Abel Pérez. 350 pesetas.
 29-4-1930. 22. 52. Toribio Miranda. 760 pesetas.
 23-11-1931. 49. 75. Santiago Zangroniz y otros. 1 peseta.
 2-3-1932. 5. 38. Arsenio Herrero. 83 pesetas.
 7-11-1932. 9. 39. Jenaro Ruiz. 164 pesetas.
 7-11-1932. 16. 90. Félix Herrero. 173 pesetas.
 20-1-1933. 10. 95. Joaquín Martínez. Pesetas 5.000.
 20-6-1933. 44. 98. Manuel Sáenz. 260,65 pesetas.
 11-8-1933. 10. 100. Eduardo Andrés. Pesetas 2.160.
 31-8-1933. 20. 103. Abel Pérez. 400 pesetas.
 16-2-1934. 12. 107. S. A. Automóviles R. Albarrá. 459,50 pesetas.
 29-5-1936. 53. 117. Melquíades Veilla. Pesetas 193.
 29-5-1936. 59. 118. El mismo. 2 pesetas.
 29-5-1936. 60. 119. El mismo. 13 pesetas.
 5-6-1936. 8. 122. Concepción Jiménez. Pesetas 203.
 16-7-1936. 27. 125. Juan Martínez. Pesetas 27,50.
 27-4-1937. 10. 131. Primitivo Rodríguez. 250 pesetas.
 27-1-1937. 11. 132. Mariano de Torre. Pesetas 260.
 27-1-1937. 12. 133. Eustasio Rivera. 250 pesetas.
 20-7-1937. 12. 139. Pío de los Ríos. 500 pesetas.
 28-11-1938. 47. 144. Juan Martínez. Pesetas 550.
 2-12-1938. 1. 146. Fermín Jiménez. Pesetas 575.
 3-3-1939. 5. 149. Enrique Bañares. Pesetas 1.650.
 9-9-1939. 1. 150. Federico del Campo. Pesetas 456.
 Total. 32.474,41 pesetas.

Logroño, 23 de octubre de 1960.—El Delegado de Hacienda.—1.745.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE FIGUERAS (GERONA)

Don Francisco Roca Soler, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona),

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores extranjeros que luego se dirán por sus débitos en aduanas derechos menores se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Examinado este expediente:

Resultando que no ha sido posible llevar

a cabo las notificaciones directamente a los deudores a la Hacienda: Don Dieter Altens, domiciliado en Hamburgo (Alemania), por ser completamente desconocido en Figueras, lugar de la aprehensión, ni a don Herbert Bentell, domiciliado en Alemania, por ser completamente desconocido en Pont de Molins, lugar de la aprehensión, y residir los mismos en el extranjero;

Considerando que de conformidad con lo que determina el artículo 126, norma quinta, del vigente Estatuto de Recaudación, cuando los deudores, a quienes hubiere de notificarse residieren en el extranjero las notificaciones deberán insertarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se fijarán al mismo tiempo y a mayor abundamiento en las Alcaldías de Figueras y Pont de Molins (Gerona), localidades a que corresponden los débitos, para que comparezcan en los expedientes por sí o por medio de representante legal, dentro del plazo de diez días, ya que en este caso se trata de certificaciones de descubiertos.

Teniendo en cuenta los razonamientos precedentes vengo en acordar que mediante edictos en los que se insertará literalmente esta providencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablero de anuncios de los Ayuntamientos de Figueras y Pont de Molins (Gerona), se requiera a los deudores extranjeros que luego se dirán, actualmente desconocidos y de paradero ignorado, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan en los expedientes incoados por la Recaudación de Contribuciones de Figueras (Gerona) a abonar sus descubiertos por «Aduanas.—Derechos menores», cuyos números de expediente y cantidades por principal se indicarán, con la advertencia de que si lo realizan dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente providencia, sólo tendrán que abonar un recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que transcurrido dicho plazo les será exigido el 20 por 100 de recargos, más las costas causadas, apercibiéndoles que si dejan transcurrir dicho plazo sin cumplir el requerimiento, por sí o por medio de representante legal, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se procederá al embargo y venta de bienes de su propiedad en cantidad suficiente para lograr el cobro de los débitos que se persiguen.

Que los débitos que se persiguen son los que a continuación se detallan:

Deudor, don Dieter Altens, domiciliado en Hamburgo (Alemania). Débitos, por «Aduanas.—Derechos menores». Principal, seiscientos seis mil novecientos cincuenta pesetas (606.950 pesetas), correspondientes al expediente número 266 59.

Deudor, don Herbert Bentell, domiciliado en Alemania. Débitos, por «Aduanas.—Derechos menores». Principal, ochenta y seis mil noventa y seis pesetas (86.096 pesetas), correspondientes al expediente número 280 60.

Y para que sirva de notificación a los interesados, a todos los efectos legales, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Figueras (Gerona) a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Recaudador (ilegible). 4.744.

* * *

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Desconociéndose el domicilio y actual paradero del representante legal de «Filatelia Ibse, S. A.», o del liquidador de la

misma, que estuvo domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 22; del señor Marca, impresor; señor Marra, técnico en impresiones; señor Auriolés, al parecer comerciante en filatelia, y señor Ruano, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 21 de noviembre de 1960, a las once horas treinta minutos, para ver y fallar el expediente número 168 '60, instruido por aprehensión de sellos y timbres del Estado, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Asimismo se les notifica que los sellos y timbres, del Estado objeto de este expediente fueron valorados, como efectos estancados, en un millón trescientas noventa mil novecientos treinta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Barcelona, 27 de octubre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.736

* * *

Se pone en conocimiento del representante legal de «Artes Gráficas Martorell», que tuvo, al parecer, su domicilio en Madrid calle Ruiz Perelló, 12 y 14, o del liquidador de dicha empresa, que figuran como posibles suministradores de géneros afectos al expediente de contrabando número 140 60, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 21 de noviembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el citado expediente instruido por aprehensión de dos máquinas de imprimir y una máquina cortadora de bobinas, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica a efectos de que comparezcan a dicho acto por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Asimismo se les comunica que la valoración de la mercancía afecta al referido expediente ascendió a ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Barcelona, 25 de octubre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.735

CADIZ

Por medio de la presente, se le hace saber a don Sixto Parody, domiciliado en Gibraltar, Georges Lane 4 2, que interpuso recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por los encartados Fernando Nieble Villalobos y Compañía Minibuses Limited, de Gibraltar, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado 182 59, se le advierte que según determina el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo determinado por

el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Cádiz, 27 de octubre de 1960.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Andrés Molina.—4.739

* * *

Por medio de la presente se le hace saber a Julius Franz Waerner y Guenther Ubel, de nacionalidad alemana y domiciliados en Fortsweg, número 20, Neu-Isenburg, y Frankfurterstrasse, 197, Neu-Isenburg, respectivamente, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras, en el expediente 268 '60, instruido por aprehensión de un automóvil «Opel» matrícula F-HA-132 Alemania, cuyos derechos han sido liquidados en 400.900,30 pesetas, habiendo dictado providencia en 28 de octubre de 1959, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal Provincial de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley, lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de dicho Tribunal.

Al propio tiempo, se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 17 de noviembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el indicado expediente, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 28 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Presidente (ilegible).—4.740.

GERONA

Para conocimiento del inculcado en el expediente número 314 60, M. Joseph Pomar, vecino de Elne (Francia), se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente en dicho expediente, instruido por supuesta infracción de contrabando, cuya valoración importa 30.000 pesetas, ha dictado providencia el día 24 de octubre de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal; contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal dentro del plazo de veinticuatro horas, contados a partir del momento de la publicación de la presente notificación.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión para la Comisión Permanente del Tribunal para el día 17 de noviembre de 1960, a las diez horas para ver y fallar el expediente, reunión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. El inculcado podrá comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejerci-

cio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, a 25 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).—4.743.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Africa Ayllón Abarca, cuyo último domicilio conocido era en pensión Blanco, calle Núñez de Arce, núm. 9, tercero, Madrid, inculpada en el expediente número 44'60, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 16 de noviembre de 1960, se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano. — Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.732.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Segundo Fernández Gascon, cuyo último domicilio conocido era en avenida de José Antonio, número 19, Bilbao, inculpada en el expediente número 643 de 1953, instruido por aprehensión de automóvil «Plymouth», matrícula M-166534, que a las diez horas del día 16 de noviembre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso, y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.733.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas

T A J O

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco de Gunea y Gunea

Clase de aprovechamiento: Rsgadio.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: De un pozo (en Guadarrama).

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaviecosa de Odón (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentarse en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 1 de septiembre de 1960. — El Comisario de Aguas, P. A. (ilegible).

8.271.

* * *

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos (Guadalajara).

Represente: D. Manuel Sebastián Sanz. Plaza Vázquez Mella, 8, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Construcción puente.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gorge.

Términos municipales en que radicarán las obras: Entre La Huerce y Valverde de los Arroyos (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles deberá el peticionario presentar en la Confederación de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo Herrero.

8.284.

Jefaturas de Obras Públicas

LUGO

Expropiaciones

A los efectos de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a continuación se inserta la relación de fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de variación de la carretera de Santander-Oviedo-La Coruña, kilómetros 640 y 641 (variante de San Lázaro), cuyas fincas están situadas en el Ayuntamiento de Mondoñedo, y que es preciso expropiar además de las que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público a fin de que por cualquier persona puedan aportarse por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponer por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación, pero no acerca de la utilidad de la obra, admitiéndose dichas reclamaciones en la Alcaldía de Mondoñedo, dentro del plazo de quince días.

Relación que se cita, con expresión del número o letra de la finca, clase de cultivo y nombre y apellidos del propietario

(Vecindad; pueblo, Mondoñedo; Ayuntamiento, Mondoñedo)

- A. Labradío, Doña María Alonso Louro.
- B. Prado, Don Antonio Alonso Doucal
- C. Labradío, Don José Antonio Creas Otero.
- D. Prado, Doña Josefa López Díaz.
- E. Prado, Herederos de don Fortunato Lorenzana Carballeira.
- F. Prado, Don Santiago Acebo Folgueira.
- G. Prado, Herederos de don José Antonio Ribal.
- H. Prado, Herederos de don José Ramón Rego.
- I. Prado, Doña Carmen Robles Rodríguez.
- J. Prado, Don Antonio Febrero García.
- J' Huerta, Don Santiago Acebo Folgueira.
- 11' Labradío, Herederos de doña Vicenta Loreda Louzau.
- 33' Labradío, Don Antonio González.
- 33' Labradío, Doña Carmen Penelas Polo.
- 80' Labradío, Doña Carmen Otero Blanco.

Lugo, 27 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.740.

SORIA

Expropiaciones

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un período de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del término municipal de Santa María de Huerta y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, que permitan la justificación de posibles errores en la descripción material de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Soria, 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—4.670.

Relación que se cita de bienes que se ocupan con motivo de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, kilómetros 672 al 674. Término municipal de Santa María de Huerta

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia		Forma en que se expropia	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	ca.			
1	Juan Gordo Chércoles.	Sta. M. ^a Huerta.	6	55	Faja E-O.	N.: Santos Montón; Este: José Mateo; S.: Claudia Miguel; O.: T. de Montuenga	Cereal secano 5. ^a
2	José Mateo Montón ...	Idem	9	62	Idem	N.: Santos Montón; Este: Juan Gordo y otros; Sur: Claudia Miguel; Oeste: Juan Gordo	Cereal secano 4. ^a
3	Santos Montón Sanz...	Idem	2	98	Extremo S.	N.: Marcos Deza; E.: Cándido Lozano; S.: Juan Gordo y otros; O.: T. de Montuenga	Idem.
4	Juan Gordo Chércoles.	Idem	1	20	Extremo N.	N.: Cándido Lozano; Este: Tomas Hernández; Sur: José Mateo; O.: José Mateo	Cereal secano 3. ^a
5	Cándido Lozano Millán	Alconchel	3	22	Idem	N.: Marcos Deza; E.: Cándido Lozano; S.: Juan Gordo; O.: Santos Montón	Idem.
6	Marcos Deza de la Hoz	Barcelona	6	55	Faja E-O.	N.: Milagros Valtueña y otros; E.: Santos Montón; S.: Santos Montón y otros; O.: T. de Montuenga	Idem.
7	Santos Montón Sanz...	Sta. M. ^a Huerta.	7	16	Idem	N.: Zacarías Latorre; Este: Cándido Lozano; S.: Marcos Deza; Oeste: Milagros Valtueña	Cereal secano 5. ^a
8	Cándido Lozano Millán	Alconchel	32	54	Idem	N.: Doroteo Morales y otros; E.: Juan Peñacho; S.: Vicente Cambrotero y otros; O.: Santos Montón y otros	Cereal secano 4. ^a
9	Juan Peñacho Arguedas	Sta. M. ^a Huerta.	8	38	Idem	N.: Jacinto Millán; Este: Camilo; S.: Vicente Cambrotero; O.: Cándido Lozano	Erial a pastos.
10	Antonio Alonso Monge	Alconchel	4	42	Extremo N.	N.: Andrés Molina y otros; E.: Cándido Lozano; S.: Juan Peñacho y otros; O.: Camino	Cereal secano 3. ^a
11	Andrés Molina Millán.	Sta. M. ^a Huerta.	28	55	Faja E-O.	N.: Vicente Tejedor y otros; E.: Eustasio Valtueña; S.: Antonio Alonso; O.: Camino	Idem.
12	Eustasio Valtueña Millán	Idem	3	96	Extremo N.	N.: Vicente Tejedor y otros; E.: Eusebio Millán y otros; S.: Antonio Alonso; O.: Andrés Molina	Idem.
13	Vicente Tejedor y Carlos Martínez	Idem	29	73	Faja E-O.	N.: Evaristo Lorio y otros; E.: Eustasio Valtueña; S.: Eustasio Valtueña y otros; O.: José Mateo y otros	Idem.
14	Evaristo Lorio Bartolomé	Idem	9	90	Idem	N.: Tomás Esteban; Este: Pedro Montón; S.: Vicente Tejedor y otros; O.: Mónica Socuellamos	Idem.
15	Tomás Esteban Esteban	Idem	9	90	Idem	N.: Mónica Socuellamos; E.: Pedro Peñacho y otros; S.: Evaristo Lorio; O.: Damaso Peñacho	Cereal secano 5. ^a
16	Mónica Socuellamos Millán	Idem	12	80	Idem	N.: Domingo Bailón y otros; E.: Pedro Peñacho; S.: Tomás Esteban; O.: Melano Peñacho	Idem.
17	Domingo Bailón Hermandado	Idem	25	30	Idem	N.: María Millán; E.: Benita Valtueña y otros; S.: Mónica Socuellamos; O.: José Enguila	Cereal secano 4. ^a
18	Juan Antonio Rodríguez Millán	Idem	5	18	Extremo N.	N.: Benita Valtueña; Este: Benita Valtueña; S.: Nicolasa Latorre; O.: Domingo Bailón	Cereal secano 2. ^a

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia		Forma en que se expropia	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			ha.	a. ca.			
19	Benita Valtueña Monge	Sta. M. ^a Huerta.	10	82	Faja E.-O.	N.: María Millán y otros; E.: Pedro Penacho; Sur: Pedro Penacho y otro; O.: Domingo Bailón y otro	Cereal secano 2. ^a
20	María Millán Torrejón	Idem	1	95	Extremo S.	N.: Mariano Rodrigo y otros; E.: Baldío; Sur: Benita Valtueña y otros; O.: Eulogio Bailón	Cereal secano 3. ^a
21	Dámaso Penacho y María Millán	Idem	14	33	Faja E.-O.	N.: Pedro Montón y otros; E.: Dámaso Penacho; S.: Benita Valtueña y otros; O.: María Millán.	Erial a pastos.
22	Dámaso Penacho Bordejé	Idem	12	95	Idem	N.: Lázaro Germán y otros; E.: María Millán; S.: Zacarías Latorre y otros; O.: Baldío	Cereal secano 4. ^a
23	Lázaro Germán Cambronero	Idem	18	99	Idem	N.: Bondad Miguel; Este: T. ^o Alconchel; S.: María Millán y otro; Oeste: Mariano Rodrigo y otros	Idem.
24	Marcelo Pascual Pascual	Idem		66	Extremo S.	N.: Lazaro Germán; Este: T. ^o Alconchel; S.: Lázaro Germán; O.: Lázaro Germán	Erial a pastos.
Total terreno a ocupar			47	14			

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de junio de 1960 falleció en Zaragoza el obrero Santos Martínez Ciprés, natural de Zaragoza, hijo de Emilio y de Benita, domiciliado en el barrio Cascajo, núm. 41, Zaragoza, que trabajaba al servicio de «Hernández Tejerina y Cia.»—4.724.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de junio de 1960 falleció en Córdoba el obrero Modesto Ortega Gutiérrez, de cuarenta y tres años de edad, natural de Belmer (Córdoba), hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado en Belmer (Córdoba), que trabajaba al servicio de Bartolomé Ortega Navas—4.725.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de mayo de 1960 falleció en Pontevedra el obrero Manuel Ramírez Fernández, natural de Budiño (Pontevedra), hijo de Manuel y de Maria, domiciliado en el barrio de la Cruz (Budiño), que trabajaba al servicio de José Fernández López—4.726.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1960 falleció en Santibañez de Valcorba (Valladolid) el obrero Benito San Miguel López, natural de Santibañez de Valcorba (Valladolid), hijo de Ciríaco y de Paulina, domiciliado en Santibañez de Valcorba, que trabajaba al servicio de «Sanchez Nazabal, Sociedad Limitada».—4.728.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1960 falleció en Puente Nuevo el obrero Alberto Rivas Leiras, natural de Ribadeo (Lugo), hijo de Jesús y de Benigna, domiciliado

en Puente Nuevo (Lugo), que trabajaba al servicio de Manuel Reimonte Leiron.—4.729.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de julio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Director

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Cristóbal Millán Poblaciones.

Localidad: Beas de Segura.

Objeto de la petición: Nuevo ramal de línea área de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, de 927 metros, derivada de otra particular de doña Bárbara Pellón Villavicencio, abastecida por «Compañía Sevillana», y correspondiente transformador reductor para el servicio de la finca «El Alamo». Cruzará la carretera Albacete-Jaén, Km. 144, Hm. 5.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.—4.755.

SEVILLA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (plaza de España), y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar:

Titular: «Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.»

Objeto: Ampliación de su fábrica de material de aviación, pequeños motores de explosión y engranajes para automóviles, en 10.000 juegos de cajas de cambio y diferenciales.

Emplazamiento: Vascongadas, 106. San Jerónimo, Sevilla.

Maquinaria de Importación: Estados Unidos de América, por un valor de pesetas 42.559.800:

Una rectificadora «Cincinnati Filmatic» 101 por 30, o similar.

Una rectificadora universal hidráulica «Cincinnati», 10 por 24 c palier «Filmatic», o similar.

Una rectificadora sin centros «Cincinnati Filmatic» «LF», o similar.

Dos fresadoras horizontales «Cincinnati», modelo 203-10-MI, o similar.

Una fresadora vertical «Cincinnati» modelo 205-10-MI, o similar.

Una afiladora de brocas «Cincinnati Spiropoint», modelo 750, o similar.

Una afiladora sencilla «Cincinnati» número 2, modelo LL, o similar.

Una rectificadora automática de interiores «Head» número 171, o similar.

Una rectificadora universal de interiores modelo 273-A, o similar.

Una rectificadora giratoria «Head» número 161-6, o similar.

Dos talladoras de engranajes «Fellows», modelo 615-A, o similar.

Una máquina «Fellows» para medición precisa de envolvente, modelo 12-M, o similar.

Una talladora de engranajes cilíndricos,

rectos y helicoidales «Lees Bradner». 719 por 20.

Una talladora de engranajes cilíndricos, rectos y helicoidales «Lees Bradner». 7HD8 por 32.

Dos talladoras de engranajes cilíndricos, rectos y helicoidales «Cleveland». 140, o similar.

Una rectificadora de superficies planas «Blanchard», modelo 18-C-36, vertical, o similar.

Una talladora horizontal de engranajes, «Barber Colman», modelo 16-16, o similar.

Una brochadora vertical «Sundstrand» T-15 42, o similar.

Una mandrinadora de precisión «EX-Cel-O» tipo 121213, o similar.

Un torno automático «Warner Swasey», modelo AC, o similar.

Una fresadora automática «Cincinnati», tipo «08», o similar.

Una generadora de engranajes «Gleason», modelo 104 «Coniflex», o similar.

Una generadora de engranajes «Gleason», modelo 108, o similar.

Una afritadora «National Broach» «Red-Ring», tipo GCU-12, o similar.

Una rectificadora de engranajes cilíndricos «National Broach» «Red-Ring», SGD-12, o similar.

Dos tornos copiadores semiautomáticos «Sundstrand», tipo 14-T-25, o similar.

Una rectificadora punteadora de precisión «Moore» número 3, o similar.

Una mandrinadora Ex-Cel-O, tipo especial para trabajos de la especialidad o similar.

Una fresadora de entrada de dientes «Cross» número 65, o similar.

Una máquina para limpieza de taller «Carematic», automática, o similar.

Una afiladora de platos de cuchillas «Ingersoll», modelo 30, o similar.

Maquinaria a importar de otros países europeos: 1.185.000 pesetas en total.

Un generador endotérmico.

Una máquina para ensayo de dureza «Malicet», o similar.

Una máquina para romper virutas modelo SS-50, o similar.

Una máquina para superacabado de herramientas «Wendt-FG», modelo WF-600, o similar.

Una afiladora «Coprex Blas», o similar.

Maquinaria nacional, por valor de 1.150.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Sevilla, 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).—8.291.

• • •

Subdelegaciones

ALCOY

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: «S. A. Ferrandiz».

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar en la sección de concepción de su industria de géneros de punto la maquinaria extranjera siguiente: Dos máquinas de coser botones modelo 200-1, marca «Lewis», de Estados Unidos, una de hacer oiales, «Singer», modelo 71-112, de Inglaterra, y otra de ojalar, «Durkopp», tipo 551-303, de Alemania.

Capital para la mejora: 188.650 pesetas.

Producción: No se altera.

Maquinaria: A importar.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 19 de octubre de 1960.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafin Sanchez Rico.—8.279.

Línea aérea

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Vergel.

Objeto: Establecer una línea a 11 KV, desde el poste número 6 de la Vergel-Denia, propiedad de la «Electricista Alcoyana, S. A.», hasta la caseta «Playa-Vergel», destinada a la distribución en baja tensión, con una longitud de 2.568 metros, capaz para 50 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 21 de octubre de 1960.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafin Sanchez Rico.—8.280.

* * *

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

GRANADA

Provincia de Granada

- 29.367. «Penibética A», Hierro 27, La Cañorra, 15-10-60, 235.
- 29.368. «La Esperanza», Hierro, 20, Lota, 10-9-60, 206.

JAEN

- 15.298. «Segunda Tarifa», Hierro, 100, La Carloma y Santa Elena, 19-10-60, 238.
- 15.306. «San Benito», Plomo, 80, Guarromón y Carboneros, 19-10-60, 238.

MADRID

Provincia de Toledo

- 3.150. «Virgen de Covadonga», Barita, 300, Madridejos, 8-10-60, 230.

Provincia de Madrid

- 2.135. «Mati-Loh», Estaño, 104, Hoyo de Manzanares, 13-10-60, 246.

Provincia de Guadalajara

- 1.895. «Nuestra Señora del Carmen», Bauxita, 120, Atienza, 13-10-60, 123.

MURCIA

Provincia de Murcia

- 21.080. «Necesaria», Hierro, 30, Cehugin, 31-8-60, 196.

Provincia de Albacete

- 1.213. «Amanecer», Hierro, 100, Yeste, 20-6-60, 75.

VALENCIA

Provincia de Castellón

- 2.020. «Nueva Victoria», Hierro, 20, Culla, 22-9-60, 113.
- 2.016. «Torrestrera», Turba, 104, Cabanes y Torreblanca, 6-9-60, 106.
- 2.019. «Mina San Antonio», Mercurio, 120, Alfoguilla, Chovar y Esilda, 6-9-60, 106.
- 2.021. «Rafaela», Barita, 19, Ahin, 1-10-60, 117.

Provincia de Valencia

- 1.974. «Ampliación a Rosa Angelina», Arenas calizas, 16, Villar del Arzobispo, 19-9-60, 222.

VIZCAYA

- 12.580. «Belga 2ª», Barita y otros, 32, Cervero Castillo, 23-9-60, 110.
- 12.560. «San Juan», Cuarzo, 20, Elejabertía, Miravalles y Arrigorriaga, 3-10-60, 112.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones de explotación directa, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Ruiz Ronquillo.

Localidad: Cazalla de la Sierra.

Objeto: Instalación, chacinería menor con cámara frigorífica.

Lo que se hace público, con el fin de que los que se consideren afectados por la citada industria puedan presentar en esta Jefatura, Trabajo, 2, las reclamaciones por triplicado que estimen oportunas.

Sevilla, 26 de octubre de 1960.—El Jefe de los Servicios, Teodoro Martín García.—4.756.

* * *

Servicio Nacional del Trigo

JAEN

Extrato

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 889226, expedido por el Almacén de Martos, importante 3.249,72 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que de estar tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Jaén, 10 de octubre de 1960.—El Jefe provincial.—8.277.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de 2.175 bidones ligeros y reforzados inútiles para «Campsa», depositados en su Factoría de Gijón, donde podrán examinarse y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6 Secretaría General, Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación de «Para el concurso de enajenación de bidones en Factoría de Gijón».

El plazo finaliza el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Director general.—8.239.

* * *

PROTECTORA MONTOREÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 26 de noviembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Examen, discusión, y si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de julio de 1960.

Renovación estatutaria de Consejeros. Designación de accionistas censores.

Montoro, 26 de octubre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.578.

* * *

EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BEÑOS. SOCIEDAD ANONIMA.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social, paseo de San Juan, número 29, el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, para acordar sobre:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para elevar el capital social hasta 60.000.000 de pesetas.

La Memoria y propuesta de acuerdos del Consejo de Administración estarán de manifiesto en la Secretaría de la Sociedad, para su examen por los señores accionistas.

Podrán ejercer el derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas poseedores de una o más acciones, series A, B o C, o de cinco o más acciones, serie D, que cinco días antes hayan depositado sus títulos en la Caja social o en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito (paseo de Gracia, núm. 9), Central, Garriga-Nogués, Soler y Terra; Banca Mas-Sarda y Sindicato de Banqueros de Barcelona y obtenido las tarjetas de asistencia a dicha Junta.

De no reunirse, en primera convocatoria, el quórum previsto en la Ley, se anuncia que la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día 28, en el mismo local y hora antedichos, siendo válidas las mismas tarjetas, y en previsión de tal caso, cuatro días antes del señalado, para la celebración de la Junta, se insertarán anuncios en la prensa local, recordando la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que acudan a la Junta general extraordinaria se les abonará,

en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento y movilización de títulos, la cantidad de cinco pesetas por acción.

Barcelona, 25 de octubre de 1960.—El Presidente, J. Gari Gimeno.—8.241.

* * *

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 25 de octubre de 1960:

U Y Z B H O Z B G L H U
V F U B T N M F T I V T

Madrid, 26 de octubre de 1960.—8.254.

* * *

SUMINISTROS CERAMICOS, S. A.

En liquidación

Se convoca por los señores liquidadores Junta general extraordinaria el 10 de noviembre:

Balance de liquidación en 20 de octubre de 1960

ACTIVO	Pesetas
Disponible...	416.273,16
Realizable a corto plazo...	22.703,88
Inmovilizado...	61.022,96
	500.000,00

PASIVO	Pesetas
No exigible...	500.000,00
	500.000,00

Valencia, 25 de octubre de 1960.—8.255

* * *

EMPRESA MUNICIPAL ASEGURADORA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES. SOCIEDAD ANONIMA

(EMASYPISA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1959

Activo:

Caja, 119.219,78.
Bancos, 2.562.480,13.
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado español, 4.743.017,95.
Recibos de primas pendientes de cobro, 39.902.
Deudores diversos: Otros deudores, pesetas 14.775,13.
Rentas e intereses vencidos pendientes cobro, 15.309,16.
Gastos de constitución y primer establecimiento, 22.628,13.
Mobiliario e instalación, 98.138,40.
Material, 26.752,33.
Total, 7.657.223,06.

Pasivo:

Capital social suscrito, 5.000.000
Reservas patrimoniales: legales no técnicas (Ley 17-7-51), 30.102,86.
Reservas técnicas legales: Matemáticas, 1.970.982,50.
Previsiones: Otras provisiones, 19.528,97.
Acreedores diversos, 266.208,51.
Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual, 370.400,22.
Total, 7.657.223,06.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Ramo Enterramiento)

Debe:

Seguro directo: Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 1.598.500,04.

Gastos generales imputables al Ramo, 760.937,40.

Gastos generales de producción: Comisiones, 623.632,28.

Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, 145.939,69.

Amortizaciones que corresponden al Ramo, 18.395,40.

Reservas técnicas del presente ejercicio, 1.970.982,50.

Saldo acreedor: Del ejercicio actual, pesetas 724.146,24.

Total, 5.340.893,60.

Haber:

Seguro directo: Reservas técnicas del ejercicio anterior, 1.005.796,11.

Primas embudadas en el ejercicio, pesetas 4.723.721,49.

Impuestos reintegrados, derechos de póliga y otros, 163.363.

Total, 5.340.893,60.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

Debe:

Gastos de administración generales, pesetas 457.361,23.

Amortizaciones: Gastos de constitución e primer establecimiento, 2.322,51.

Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios: Valores mobiliarios, 189.345,85.

Saldo acreedor, 370.400,22.

Total, 1.019.935,31.

Haber:

Productos de los fondos invertidos, pesetas 291.776,40.

Beneficios por realizaciones y cambios, 2.375,05 (Valores mobiliarios).

Otros abonos, 1.633,12.

Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: Ramo de enterramiento, pesetas 724.146,24.

Total, 1.019.935,31.

«Empresa Municipal Aseguradora de Servicios y Prestaciones, S. A.»—El Director (legible).—1.563.

* * *

CREDITOS VITORIA, S. A.

VITORIA

Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez y media de la mañana del día 26 de noviembre próximo, y en sesión subsidiaria, al día siguiente, 27 del citado mes, a las once de la mañana, en sus locales, sitos en Arquillos, 10, segundo, Vitoria, y en la que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1960 y propuesta sobre distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Valor de la acción ordinaria y de la preferente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 26 de octubre de 1960.—El Presidente del Consejo Eugenio Mifión Ay-dillo.—1.580.